

▶ Vigente a partir del viernes 2 de octubre de 2020

Protocolo

Playas de Corrientes

Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte | Subsecretaría de Turismo

En la arena de playa, la combinación de la radiación ultravioleta solar, la alta temperatura y la salinidad podría favorecer la inactividad del virus, pero en la actualidad no hay suficiente evidencia para saber cuánto tiempo es necesario y bajo qué condiciones.

El entorno acuático es habitualmente un espacio de ocio y deporte, por lo que la presencia de personas con sintomatología es poco probable. Esto podría reducir el número de personas infectadas congregadas en este entorno.

► Ingresos

Para el ingreso a playa se deberá solicitar permiso a través de la página web: [permisos.corrientes.gob.ar /permisos](http://permisos.corrientes.gob.ar/permisos).

La Municipalidad de Corrientes dispondrá de accesos delimitados para el ingreso a playa, donde se deberán exhibir los permisos.

Estos accesos son:

- **Playa Molina Punta:** *por acceso principal, calle Las Margaritas.*
- **Playa Arazaty I:** *acceso por baño I, Costanera Juan Pablo II y General Paz.*
- **Playa Arazaty II:** *acceso por baño II, Costanera Juan Pablo II y Las Heras.*

Todas las personas deberán usar tapaboca/barbijo, mientras estén circulando en playa hasta ubicarse en sombrilla pública o espacio individual o grupal, los espacios estarán delimitados con una capacidad de hasta 6 personas.

Deberán traer agua y desinfectante para manos, toallitas desinfectantes o desinfectarse las manos con frecuencia.

No podrán compartir elementos personales, debiendo cada uno traer sus propios elementos.

► Sombrillas públicas y espacios individuales o grupales

Estos se encuentran debidamente marcados.

Se debe cumplir con la delimitación de hasta 6 personas y garantizar una distancia mínima de 2,5 metros entre cada uno, supervisados por guardavidas, guardia urbana y policía.

El espacio del balneario estará delimitado por el boyado y dentro de este se debe respetar la misma distancia. El ingreso es para refrescarse y no permanencia.

► **Baños y vestuarios**

Tienen una capacidad máxima de personas limitada en función a la cantidad de inodoros y mingitorios que cuenten. Se debe ingresar con cubre bocas.

Igualmente podrá ocurrir con las duchas, se deberá mantener distancia social.

Se colocara cintas o líneas demarcatorias con el objetivo de garantizar la distancia entre los usuarios que aguarden su turno de ingresar, con una persona en la entrada que controle que se cumplan estos protocolos.

Se realizará limpieza y desinfección de barandas, pasos de acceso al agua, duchas, papeleras, asientos, etc. cada vez que sea utilizado por una persona. Se deberá dar apertura secuencial de los grifos de duchas y lava pies, dejando correr el agua para que se renueve toda la que había quedado retenida en las tuberías.

► **Capacitación e información a personal**

Se deberá capacitar al personal en torno a la temática del coronavirus, que incluye la limpieza de manos frecuente, el uso de barbijo en espacios cerrados como oficinas y la colocación de cartelera alusiva a la pandemia y sus protocolos en todas las instalaciones.

Sensibilización turística.

► **Actividades deportivas**

Las mismas deberán ser autorizadas las por la Dirección General de Playas. Cada actividad será regida estrictamente bajo su protocolo y adjuntado a este.

La Dirección General de Playas y Balnearios tendrá la potestad de decidir la apertura o no de las actividades, en relación a las posibilidades que presentan las playas.

► *Protocolo Playas de Corrientes*

Todo cambio en el status sanitario hacia algunas de las caracterizaciones epidemiológicas ya mencionadas se procederá a dejar sin efecto los permisos para este tipo de actividades.

Todas las personas que ingresen deberán usar barbijo, cubre bocas o protector facial.

Deberán asistir con sus elementos personales y mantener el distanciamiento social.

Todas las actividades tanto en playa como en agua serán supervisadas por personal Guardavidas, Guardia Urbana y Policía, regidos por sus respectivos protocolos.

► **Atención de Emergencia**

La atención a las personas accidentadas se deberá realizar según el protocolo propio dependiente de la Subsecretaría de Salud del Municipio.

Cuando no sea posible mantener el distanciamiento social, se deberán extremar las medidas de protección respiratoria, de higiene y desinfección al momento de socorrer a los concurrentes.

Horario de habilitación de playas de 9 a 13 Hs. y de 14 a 19 Hs.